



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

a la presente circunstancia

Por un Oficio Impreso del Ayuntamiento de la Ciudad de  
Tarazona sin fecha ni año en contestacion a el pedido  
de se le hura, con referencia a establecer el servicio de  
Moxante bajo el pie q lo esta en aquella, y visto lo  
Articulo o articulos sobre q se hace el expuesto establecim<sup>to</sup>  
Este Ayuntamiento acuerda: Que original a los S<sup>ts</sup>. Comi-  
tionados para proponer articulos en el particular a fin  
de q se haya de inteligencia lo practicado por esta Ciudad  
de Tarazona, y expongan los q en esta podrian ser mas

congruentes y a proposito

Por un Oficio del Sr. Intend. Sr. D. de A. Acosta de  
esta Provincia Maritima, su fecha diez y seis del Actual en  
virtud de la orden del Sr. D. Marcelo de Oudarra Secretario  
del Rey y Supremo Consejo de Hacienda, con la q se tiene copia  
de una Instancia dirigida a S. M. por el Mordiente de S. Diego  
de esta Ciudad, a fin de q se entienda testimonio literal de la  
fundacion de la mencionada p<sup>ta</sup>, q en la d<sup>ta</sup> Instancia se  
contiene, averiguando las fincas, sus actuales poseedores o  
dueños y titulos, en cuya virtud los geran, pidiendo a este  
Ayuntamiento informen, si en el repartimiento de los contribu-  
ciones cargadas a la memoria y comunidad, de los años q se  
diferenda Instancia se señala, se ha tenido en considera-  
cion la disminucion de la renta o producto desde los

Handwritten signature or initials.

